

76-20000

*LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO
CERTIFICA*

Que mediante **Resolución N° 0825 de 5 de abril de 1955**, proferida por el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **INSTITUTO DE PROTECCION INFANTIL CASITA DE BELEN** con NIT **890.399.021-7**, con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Valle del Cauca, la cual se encuentra vigente.

Que mediante Decreto 276 de febrero 09 de 1988 el Gobierno Nacional facultó al ICBF, para otorgar, conceder o suspender Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de utilidad común que presten el servicio de Bienestar Familiar.

Que mediante la Resolución 3899 de 2010 se establece un régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar personerías Jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de bienestar Familiar que presten servicios de protección integral a las instituciones de utilidad común que presten el servicio de Bienestar Familiar.

Que la actual Representante Legal de la citada entidad es la señora **GLORIA STELLA LIBREROS CAICEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía **N° 31,295,071**, cuyo nombre se encuentra registrado dentro del expediente que lleva el Grupo Jurídico del ICBF Regional Valle del Cauca.

Que la Junta Directiva está integrada por los siguientes miembros: CHARLES WINSTON BEVAN ROJAS, C.C. No. 14.957.110, LINA MARIA SAAVEDRA PARDO, C.C. No. 66.948.452, JULIAN SARDI ARANA C.C. No. 14.439.505, MARCO ANTONIO MEJIA ESCOBAR, C.C. No. 8.285.052, MARIA CLAUDIA SAMPER MEJIA, C.C. No. 32.079.393, MARIA EUGENIA TENORIO DE TASCÓN, C.C. No. 38.973.056.

Que teniendo en cuenta el artículo veintiséis de los Estatutos de CASITA DE BELEN, mediante acta de Asamblea General Ordinaria No. 42, de fecha 25 de Marzo de 2022, se aprueba y se ratifica como Revisor Fiscal al señor OSWALDO DAVILA GOMEZ, C.C. No. 16.680.407, T.P. No. 19508-T.

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de tres (3) meses, de conformidad con el artículo 63 de la Resolución 3435 de Abril de 2016 – ICBF.

Santiago de Cali, 23 de Junio de 2022



ESPERANZA CLAUDIA BRAVO

Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Valle


Aprobó: Esperanza Claudia Bravo – Coordinadora Grupo Jurídico

Revisó: Esperanza Claudia Bravo – Coordinadora Grupo Jurídico

Elaboró: Andrea Rios Coral – Profesional Universitaria Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

76-20000

INSCRIPCION REPRESENTANTE LEGAL

Santiago de Cali, 23 de Junio de 2022

INSCRIBASE el nombre de la señora **GLORIA STELLA LIBREROS CAICEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía **Nº 31,295,071**, Representante Legal de la entidad denominada **INSTITUTO DE PROTECCION INFANTIL CASITA DE BELEN**, con NIT **890.399.021-7**, y domicilio en el Municipio de Santiago de Cali - Departamento Valle del Cauca, acreditando su elección como tal mediante acta de Asamblea General Ordinaria No. 42, de fecha 25 de Marzo de 2022.

RADIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA RIOS CORAL
Abogada Grupo Jurídico



ESPERANZA CLAUDIA BRAVO
Coordinadora Grupo Jurídico

Aprobó: Esperanza Claudia Bravo – Coordinadora Grupo Jurídico
Revisó: Esperanza Claudia Bravo -- Coordinadora Grupo Jurídico
Elaboro: Andrea Rios Coral – Profesional Universitaria Grupo Jurídico